



se la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, con apercibimiento de que si la interesada no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Cáceres a 29 de mayo de 2013. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

ANUNCIO de 31 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de calificación urbanística n.º 09/157/CC. (2013082157)

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado, una vez realizados los dos intentos de la notificación de la Resolución de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se resuelve el procedimiento de Calificación Urbanística: Expediente 09/157/CC, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“No otorgar la calificación urbanística para legitimar las obras y el uso inherente a las mismas, según el proyecto técnico presentado, para la construcción de casa rural de alojamiento compartido con una superficie construida total de 636,06 m², sobre unidad rústica apta para la edificación de 2,2933 ha, según Certificación Catastral incorporada al expediente, correspondiente a las parcelas 193, 194 y 195 del polígono 11, paraje “Las Cañas”, del municipio de Torre de Don Miguel a instancias de D. Moisés Palacios Martín.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, tal y como disponen 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la Resolución de Calificación Urbanística, se encuentra archivado en el Servicio de Urbanismo, sito en avda. de las Comunidades s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.



Mérida, a 31 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 7 de junio de 2013 por el que se somete a información pública el documento técnico por el que se solicita dejar sin efecto el Proyecto de Interés Regional promovido por la Consejería de Sanidad y Dependencia, para la construcción del nuevo Hospital en terrenos situados junto a la carretera EX-206 (Don Benito-Villanueva de la Serena) en el término municipal de Don Benito aprobado definitivamente por Decreto 41/2009, de 6 de marzo. (2013082171)

Aprobado inicialmente, por Resolución del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de 24 de mayo de 2013, el documento técnico por el que se solicita dejar sin efecto el proyecto de interés regional promovido por la Consejería de Sanidad y Dependencia, para la construcción de nuevo hospital en terrenos situados junto a la carretera EX-206 (Don Benito-Villanueva de la Serena), en el término municipal de Don Benito, (aprobado definitivamente por Decreto 41/2009, de 6 de marzo), se somete el mismo a un periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, el expediente correspondiente estará expuesto durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sitas en avenida de las Comunidades, s/n., (Edificio Anexo) de la localidad de Mérida.

Mérida, a 7 de junio de 2013. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almacenamiento de productos químicos, promovido por Rueda Mira, SL, en el término municipal de Cáceres. (2013082097)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambien-